

### 3. Solicitud de financiación por parte de un Beneficiario al OI.

El procedimiento específico para la selección de una operación concreta y, por tanto, su adscripción al Programa FEDER 2021-2027, se iniciará siempre - a excepción de los casos en los que el Beneficiario sea la propia DGPEyP y las operaciones faseadas procedentes del PO anterior 2014-2020 - mediante la presentación de una solicitud de financiación del Beneficiario dirigida al Organismo Intermedio, en cumplimiento del art. 73 del RDC.

Todas las solicitudes recibidas de los Beneficiarios serán registradas debidamente en un registro especial de entrada, que entrará en vigor a partir de la aprobación, por parte de la Autoridad de Gestión, de los procedimientos descritos en el presente documento.

**A estos efectos, de acuerdo con el art. 2 del RDC, se entiende por:**

- **Operación:**

- a) un proyecto, contrato, acción o grupo de proyectos seleccionados en el marco de los programas de que se trate.
- b) en el contexto de los instrumentos financieros, una contribución de un programa a un instrumento financiero y el posterior apoyo financiero prestado a los perceptores finales por dicho instrumento financiero.

- **Beneficiario:**

- a) un organismo público o privado, una entidad con o sin personalidad jurídica, o una persona física, responsable de iniciar operaciones, o de iniciarlas y ejecutarlas.
- b) en el contexto de las asociaciones público-privadas, el organismo público que inicia una operación en el marco de una asociación público-privada o el socio privado seleccionado para su ejecución.
- c) en el contexto de los regímenes de ayudas estatales, la empresa que recibe la ayuda.
- d) en el contexto de la ayuda de *mínimis* facilitada de conformidad con los Reglamentos (UE) 1407/2013 (37) o (UE) 717/2014 (38) de la Comisión, el Estado miembro podrá decidir que el beneficiario a efectos del presente Reglamento sea el organismo que otorga la ayuda, cuando sea responsable de iniciar la operación, o de iniciarla y ejecutarla.
- e) en el contexto de los instrumentos financieros, el organismo que ejecuta el fondo de cartera o, si no existe una estructura de fondos de cartera, el organismo que ejecuta el fondo específico de que se trate o, si la autoridad de gestión gestiona el instrumento financiero, la autoridad de gestión.

**Por tanto, hay que diferenciar cinco diferentes tipos de solicitudes de financiación:**

- a. Solicitudes de aprobación de operaciones mediante su selección directa, que serán presentadas por los respectivos Organismos Gestores al Organismo Intermedio.
- b. Solicitudes de ayudas a un régimen de Ayudas de Estado, que serán presentadas por los Beneficiarios (perceptores) de las ayudas al Organismo Intermedio.
- c. Solicitudes de ayudas a un régimen de Ayudas de *mínimis* configurado para que los Beneficiarios sean cada una de las empresas receptoras de la Ayuda, que serán presentadas por los Beneficiarios (perceptores) de las ayudas al Organismo Intermedio.
- d. Solicitudes de aprobación de operaciones consistente en una convocatoria de Ayudas de *mínimis* cuyo Beneficiario sea el Organismo Gestor de la Ayuda, que serán presentadas por tal Organismo Gestor de las Ayudas de *mínimis* al Organismo Intermedio.
- e. Solicitudes de aprobación de operaciones a partir de convocatorias de expresiones de interés instrumentadas al efecto, que serán presentadas por los respectivos Organismos Gestores al Organismo Intermedio (DGPEyP).

**La solicitud de financiación, en el caso a. vendrá acompañada de los documentos siguientes:**

- Pliegos de condiciones administrativas, prescripciones técnicas o documentos que vayan a regir la misma, así como el Informe de necesidad, para el caso de una contratación pública.
- Memoria de la operación a realizar para el resto de operaciones y, en su caso, borrador de la convocatoria de ayudas.
- Aceptación formal previa del Beneficiario de las instrucciones previamente transmitidas por la AG o la AC en relación con la naturaleza de las operaciones previstas.
- Indicación expresa sobre si la operación pretendida va a generar, o no, Ingresos Netos y, además, proporcionar una estimación de los mismos en base a unos elementos básicos que la definan.